

Acta No. 42

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024.**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de octubre del año
4 dos mil veinte y cuatro, siendo las diez horas con 10 minutos, se da inicio a la presente Sesión
5 Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto
6 Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como
7 Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

8 **El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura
9 al orden del día.

10 **La Secretaria General:** Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de
11 conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización
12 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria
13 del Concejo Municipal para el día **jueves 10 de octubre de 2024**, a partir de las **10H00**, en la
14 sala de Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

15 **1.-** Constatación del quórum.

16 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

17 **3.-** Aprobación del orden del día.

18 **4.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 41, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo
19 Municipal de fecha 3 de octubre de 2024.

20 **5.-** Análisis y Aprobación en Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la
21 Ordenanza que regula la Aplicación de las exoneraciones tributarias y no tributarias municipales
22 a favor de las personas adultas mayores y personas con discapacidad del cantón Puerto Quito.

23 **6.-** Análisis y Aprobación de la Nominación del Bien Municipal conocido hasta la actualidad como
24 "La Playita", ubicado en el cantón Puerto Quito, Barrio 13 de Julio, de conformidad a la petición
25 que realiza el Director de Turismo Lic. Klever Caiza, para que sea registrado con el nombre de
26 "Balneario La Playita del Río Caoní";

27 **7.-** Clausura de la sesión.

28 **El Señor Alcalde:** Siguiendo;

29 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO.** - 1: Constatación de Quórum.

30 . Concejal Lenin Barragán, **presente**;

31 . Concejal Erika Jaramillo, **presente**;

32 . Concejala Mireya Valencia, **presente**;

33 . Concejal Rene Vélez, **presente**

34 . Concejal Marisol Verdezoto, **presente**;

35 . Alcalde Víctor Mieles, **presente**;

36 Se encuentran presentes seis de seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con
37 quórum para instalar la presente sesión;

38 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día;

39 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO** - 2- *Instalación de la sesión por parte del Señor*
40 *Alcalde.*

41 **El Señor Alcalde:** Quien expresando su saludo indica: queda instalada la sesión.

42 **La Secretaria General: TERCER PUNTO** - 3- *Aprobación del orden del día.*

43 **El Señor Alcalde:** En el orden del día hay una particularidad, me decía la secretaria en el punto
44 sexto, ese punto suspenderlo porque tienen que hacerle unos trámites de la playita, explíqueles
45 por favor secretaria.

46 **La Secretaria General:** La comisión ya sesionó y emitió informe, sin embargo el artículo de la
47 ordenanza que crea la comisión especial de nomenclatura indica, que el informe de la resolución
48 de la comisión debe ser publicada por 30 días, pero la comisión no tiene carácter resolutorio por
49 eso no hemos considerado, pero el informe jurídico nos recomienda que dicha publicación que
50 recomendó la comisión que la haga la Dirección de Turismo, sea socializada y permanezca 30
51 días en la página municipal y de ahí ya pueda llegar al concejo municipal para que puedan
52 aprobar, entonces sería suspender el punto.

53 **El Señor Alcalde:** ya porque la ordenanza dice que son 30 días, entonces no podemos nosotros
54 irnos apurados hacer ahora, porque estaríamos yéndonos en contra de la ordenanza,
55 deberíamos de esperar 30 días, entonces creo de debe ser suspendido el punto, alguien desea
56 mocionar, Rene Vélez por favor.

Acta No. 42

1 **Se concede la palabra al Concejal Sr. Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica lo
2 siguiente: Antes de aprobar el orden del día propongo la suspensión del sexto punto del orden
3 del día por falta de documentación y cumplir con normas que ameritan la suspensión, si es que
4 tengo apoyo a la moción señor alcalde.

5 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejala Mireya Valencia por favor someta a votación la
6 suspensión del punto considerado.

7 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 8 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 9 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- 10 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 11 . Concejal Rene Vélez, **Proponente a favor**
- 12 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- 13 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

14 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

15 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-140.- POR UNANIMIDAD.- EL**
16 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
17 **RESUELVE SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PUNTO 6) DEL ORDEN DEL DÍA QUE**
18 **INDICA: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA NOMINACIÓN DEL BIEN MUNICIPAL**
19 **CONOCIDO HASTA LA ACTUALIDAD COMO “LA PLAYITA”, UBICADO EN EL CANTÓN**
20 **PUERTO QUITO, BARRIO 13 DE JULIO, DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN QUE REALIZA**
21 **EL DIRECTOR DE TURISMO LIC. KLEVER CAIZA, PARA QUE SEA REGISTRADO CON EL**
22 **NOMBRE DE “BALNEARIO LA PLAYITA DEL RÍO CAONÍ”**

23 **El Señor Alcalde:** De igual manera para hacerles conocer me gustaría ponerles en el orden del
24 día conocimiento para que se conozca el cambio que se piensa hacer en las festividades y me
25 gustaría antes de poner en el punto para poder incluir, Wilson para que nos puedas explicar un
26 poquito, el concejo lo vea pertinente o no desde el punto de vista, es importante que lo conozcan
27 para que sepan lo que está pasando y lo que se va hacer supuestamente, yo les pedí que se
28 reúnan con el abogado, con el economista y con Wilson y vea que sea legal, porque si no es
29 legal les dije que yo prefiero de que no se haga y pare de contar.

30 **Señor Wilson Veloz- Director de Desarrollo Comunitario:** Quien expresando su saludo indica,
31 señor alcalde ayer tuvimos la oportunidad de reunirnos, en realidad el motivo es darles a conocer
32 al concejo en pleno que la orquesta que está dentro de las festividades de fundación de Puerto
33 Quito, la orquesta los Tauros Junior tiene un inconveniente y ellos no nos pueden acompañar
34 con su presentación, hemos estado buscando una alternativa señor alcalde hay un acercamiento
35 con la orquesta la Sonora Dinamita, ellos están nacionalizados acá en Ecuador por el tema legal
36 y nos pusimos a verificar lo del RUC y esas cosas, están nacionalizados aquí en el Ecuador pero
37 es una orquesta internacional de Colombia y lo bueno es que se ha llegado a conversaciones
38 con ellos que el precio no nos van a elevar, nosotros tenemos contemplado dentro del contrato
39 el valor de 5.700,00 dólares, teníamos destinados para la orquesta Los Tauros Junior, y hemos
40 llegado a un tipo de negociación con los de la Sonora Dinamita con el mismo Rubro, que si nos
41 vamos a una mejor presentación y de renombre, nos estamos llevando con la Sonora Dinamita
42 sin discriminar claro lo que la misma sugerencia que habíamos puesto, pero quizá es la sonora
43 dinamita está haciendo un recorrido aquí en el país, en la cual nosotros estamos aprovechando
44 que ellos están acá en el Ecuador, ellos se nos bajan a eso de ahí, normalmente ellos están
45 entre 9.000,00 dólares, eso es señor alcalde me gustaría también pedirle al compañero
46 procurador sindico en la parte legal nosotros lo hemos conversado pero para que el también del
47 sustento si me lo permite.

48 **El Señor Alcalde:** Esto es de conocimiento, porque no es aprobación, es un tema en cambio
49 administrativo, ahí entonces Rene Vélez.

50 **Se concede la palabra al Concejal Sr. Rene Vélez:** Para haber puesto ya en el programa de
51 fiestas y haber considerado el nombre de la orquesta de los Tauros debió haber habido un
52 contrato de por medio o algún compromiso así hubiese sido verbal, muchas veces un
53 compromiso vale más que una firma, no se cuál fue el motivo.

54 **Señor Wilson Veloz- Director de Desarrollo Comunitario:** Sé que esta última semana señor
55 concejal con algunos integrantes de la orquesta ha habido una irregularidad entre ellos, porque
56 esta ha sido una orquesta de herencia de los Tauros y por eso es que entre algunos hijos del
57 señor han conformado esta orquesta los Tauros Junior y creo que tiene discrepancia internas

Acta No. 42

entre ellos y es por lo cual ellos no nos pueden acompañar esta vez, prácticamente tal parece que ellos se estuvieron desintegrando de acuerdo al comunicado que mantiene el proveedor en este caso el señor Diego Cevallos, él nos supo manifestar de esta situación.

El Señor Alcalde: Haber lo que yo quiero es que si están de acuerdo en poner en el orden del día o no eso, me gustaría que mocione algún concejal, ósea la intención es que conozcan ya mismo en la explicación del punto para que puedan hacer todas las preguntas que necesiten y todo lo que realmente puedan ustedes requerir por eso le digo a Wilson, al abogado que se preparen para que puedan responder las preguntas del concejo, ahora lo que necesito saber si se puede poner en el orden del día para conocimiento o no.

Se concede la palabra al Concejal Sr. Rene Vélez: Eso ya lo sabemos, hemos estado algunos otros días en lo que es en la organización de las fiestas, hay veces si hay personas que fallan y hay veces no sabemos los motivos, en este caso pues me gustaría inmersar en el orden del día un punto como es el conocimiento para tratar este tema que está presentando el director de desarrollo comunitario, si es que tengo apoyo a la moción.

El Señor Alcalde: Con el apoyo de la concejala Mireya Valencia someta a votación por favor el punto del orden del día.

La Secretaria General: Procedemos:

- . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- . Concejal Rene Vélez, **Proponente a favor**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-141.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE INCLUIR UN PUNTO AL ORDEN DEL DÍA QUE INDIQUE, 6) CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE “LA ORQUESTA LOS TAUROS”, POR “LA ORQUESTA SONORA DINAMITA” CONTEMPLADO EN EL CRONOGRAMA DE LAS FESTIVIDADES DE FUNDACIÓN

El Señor Alcalde: Está a consideración el orden del día compañeros concejales alguien desea mocionar.

Se concede la palabra a la Concejal Lic. Mireya Valencia: Quien expresando su saludo indica lo siguiente: mociono que se apruebe el orden del día con el punto que se suspende que es el punto seis que es Análisis y Aprobación de la Nominación del Bien Municipal conocido hasta la actualidad como “La Playita”, ubicado en el cantón Puerto Quito, Barrio 13 de Julio, de conformidad a la petición que realiza el Director de Turismo Lic. Klever Caiza, para que sea registrado con el nombre de “Balneario La Playita del Río Caoní”; por el conocimiento de cambio de la orquesta los Tauros por la Sonora Dinamita, si tengo apoyo a la moción.

El Señor Alcalde: Con el apoyo del concejal Rene Vélez y la vicealcaldesa Marisol Verdezoto someta a votación la propuesta presentada por la concejala Mireya Valencia secretaria por favor.

La Secretaria General: Procedemos:

- . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- . Concejala Mireya Valencia, **Proponente a favor**
- . Concejal Rene Vélez, **a favor**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-142.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.

La Secretaria General: CUARTO PUNTO - 4- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 41, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 3 de octubre de 2024.

El Señor Alcalde: Está a consideración el acta por favor.

Se concede la palabra a la concejala Marisol Verdezoto: Quien expresando su saludo indica: Si no hay ninguna corrección al acta que se someta a votación el Análisis y Aprobación del Acta

Acta No. 42

1 Nro. 41, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 3 de octubre de
2 2024, si tengo apoyo a la moción.

3 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo del concejal Rene Vélez someta a votación.

4 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 5 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 6 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- 7 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 8 . Concejal Rene Vélez, **a favor**
- 9 . Concejal Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**
- 10 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

11 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

12 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-143.- POR UNANIMIDAD.- EL**
13 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
14 **RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 41, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE**
15 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024.**

16 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO- 5- Análisis y Aprobación en Primer debate del**
17 *Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula la Aplicación de las*
18 *exoneraciones tributarias y no tributarias municipales a favor de las personas adultas mayores y*
19 *personas con discapacidad del cantón Puerto Quito.*

20 **El Señor Alcalde:** Lea por favor los informes, las recomendaciones para que quede en
21 constancia que si existen los documentos pertinentes.

22 **La Secretaria General:** Con OFICIO NO. 1198-DNA5 GAD-2024 de fecha 02 de septiembre del
23 2024, la Contraloría General del Estado entrega el informe aprobado DNA5-GAD-0097-2024, en
24 el cual se determina y recomienda: *“No se realizó de oficio la exoneración del impuesto predial a*
25 *las personas adultas mayores.”*

26 *El Concejo del GADMC Puerto Quito analizó, debatió y aprobó la “ORDENANZA QUE REGULA*
27 *LA APLICACIÓN DE LAS EXONERACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS*
28 *MUNICIPALES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON*
29 *DISCAPACIDAD DEL CANTÓN PUERTO QUITO”, en las sesiones ordinarias de 18 de*
30 *noviembre y 2 de diciembre de 2021 (...)*

31 (...)

32 *Es decir, la Municipalidad no tramitó de oficio, las exoneraciones del impuesto predial urbano y*
33 *rural para personas adultas mayores, sino con actividad (formularios de ingresos) y solicitud*
34 *previa de la parte interesada (contribuyentes).*

35 (...)

36 *Conclusión: En las dos sesiones ordinarias de Concejo Municipal, se debatió y sancionó la*
37 *Ordenanza GADMCPQ-2021-032, en la cual se estableció que para acceder a la exoneración*
38 *del impuesto predial urbano y rural, los contribuyentes mayores de 65 años, debían entregar una*
39 *solicitud para acceder a dicho beneficio, debido a que no se asesoró en materia legal, ya que la*
40 *misma debió estar acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores,*
41 *ni se propuso un proyecto de reforma a fin de que este beneficio se realice de oficio a todos los*
42 *contribuyentes de este grupo prioritario, lo que ocasionó que los propietarios de predios de la*
43 *tercera edad no se beneficien de la exoneración de estos tributos.*

44 **Recomendaciones**

45 **Al Alcalde**

46 1. *Dispondrá al Director Financiero la elaboración de un proyecto de reforma a la ordenanza*
47 *respecto a la exoneración del impuesto predial a los adultos mayores, el cual lo remitirá para su*
48 *revisión y posterior envío al Concejo Municipal para su debate, aprobación y difusión, con la*
49 *finalidad de que el descuento se realice de oficio en beneficio de este grupo prioritario.*

50 2. *Dispondrá al Procurador Síndico, que previo a emitir el pronunciamiento jurídico para la*
51 *aprobación de los proyectos de ordenanza, verifique que todos los articulados se apeguen a la*
52 *normativa legal vigente, con la finalidad de que estos no se contrapongan a normas superiores.”.*

53 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2024-0510-M, de 4 de octubre de 2024, suscrito por
54 el Procurador Síndico Ab. Pablo Caiza, indica:

55 **“CONCLUSIÓN:** *Las recomendaciones de la Contraloría General del Estado son de*
56 *cumplimiento obligatorio, por ende, es necesario adecuar la ORDENANZA QUE REGULA LA*
57 *APLICACIÓN DE EXONERACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MUNICIPALES A*

Acta No. 42

1 *FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL*
2 *CANTÓN PUERTO QUITO, a la normativa legal vigente.”*

3 *“RECOMENDACIÓN: En virtud de lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda que de*
4 *conformidad con el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y*
5 *Descentralización, así como la normativa constitucional y orgánica citada, el Concejo Municipal*
6 *previo informe de la Comisión, apruebe en dos debates el proyecto de ORDENANZA*
7 *REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES*
8 *TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MUNICIPALES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS*
9 *MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN PUERTO QUITO. De esta*
10 *manera se dará además cumplimiento a la recomendación emitida por parte de la Contraloría*
11 *General del Estado de manera prioritaria y obligatoria.”*

12 Que, con Informe Nro. 09-2024 la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y
13 Territorialidad, de fecha 7 de octubre de 2024, emite Informe Favorable con la siguiente
14 recomendación: Que se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su
15 respectivo ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE
16 ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LAS
17 EXONERACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MUNICIPALES A FAVOR DE LAS
18 PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN
19 PUERTO QUITO. Con las siguientes recomendaciones:

20 Que, se elimine de art. 1 la frase “o con la presentación de la cédula de identidad por parte de
21 la persona adulta mayor,” en vista que la recomendación de la Contraloría señala que se realice
22 de oficio. Y después de la frase “en la presente ordenanza” incluir la frase “a favor de la persona
23 adulta mayor”. Que, el presente tramite se lo considere como prioridad y se dé cumplimiento
24 inmediato a la recomendación de la Contraloría General del Estado y se les notifique el
25 cumplimiento. Hasta ahí los Informes señor alcalde.

26 **El Señor Alcalde:** Economista explíquenos porque él fue quien presento, el economista.

27 **Economista Walmore Játiva- Director Financiero:** Quien expresando su saludo indica: Como
28 ustedes conocen una de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado es que
29 teníamos una ordenanza, pero que pedían varios requisitos y de acuerdo a la ley de adulto mayor
30 establece de que debe hacerse por oficio, por decirle un ejemplo a partir de la emisión de los
31 títulos de credito del año 2025 automáticamente los que cumplen los 65 años ya tienen la
32 generación de la tercera edad, para eso nosotros tenemos que cruzar las cuentas con la
33 Dirección de Datos Públicos, porque nosotros no sabemos las personas que están dentro del
34 catastro, no sabemos si es que pasan de los 500 remuneraciones básicas unificadas o de los
35 que tienen un sueldo mayor a los cinco remuneraciones, no saben absolutamente nada entonces
36 tenemos que cruzar con la Dirección Nacional de Datos Públicos, para eso nos compete
37 exclusivamente a la Dirección Financiera a través de Rentas, para que automáticamente a partir
38 del próximo año ya salen toda la tercera edad, ya no va a ver de qué va a venir a presentar la
39 cédula, va a venir a presentar el formulario, ya no, en esa ordenanza estamos eliminando los
40 articulados que estaba contemplada en los requisitos en la ordenanza, también están lo que
41 establece la ley para las personas con discapacidad, las personas con discapacidad establece
42 de que ahora en la cédula de ciudadanía ya establece el porcentaje, entonces a ellos si se les
43 pide la cédula de identidad para establecer qué porcentaje de discapacidad existe, entonces en
44 esa ordenanza hemos preparado y el doctor me dio puliendo la ordenanza y me gustaría doctor
45 que comience a establecer, hacerse las reformas en los articulados que hicimos.

46 **Abogado Pablo Caiza-Procurador Síndico:** Muchas gracias buenos días señores concejales,
47 en efecto de la ordenanza número GADMCPQ -2021-032 que refiere a la ordenanza que regula
48 la aplicación de exoneraciones tributarias y no tributarias municipales, a favor de las personas
49 adultas mayores y personas con discapacidad del cantón Puerto Quito, en el artículo 14 de la
50 ordenanza que se encuentra vigente señala que la persona adulta mayor para acceder a las
51 exenciones tributarias establecidas en la presente ordenanza deberá presentar literal A: Cédula
52 original de identidad de cada uno de los cónyuges o de uno de ellos cuando se trate de una
53 persona, literal B: Formulario de declaración de ingresos entregado por el Gad Municipal del
54 Cantón Puerto Quito anexo uno en ese sentido y previa a la recomendación de la Contraloría
55 General del Estado que son de cumplimiento obligatorio, en las mismas señala que deberemos
56 realizar de oficio, ni siquiera nos dan la posibilidad de que vengan a presentarnos la cédula de
57 identidad y mucho menos la presentación de un formulario como en la ordenanza que se

Acta No. 42

1 encuentra vigente, está señalado en ese sentido, nosotros estamos en la ordenanza reformativa
2 que se está proponiendo señala en el artículo primero sustituir el artículo 14 por el siguiente
3 quedando de la siguiente manera Artículo 14, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal
4 del cantón Puerto Quito de oficio o con la presentación de la cédula de identidad por parte de la
5 persona adulta mayor, realizará a través de la Dirección de Gestión Financiera las exenciones
6 tributarias establecidas en la presente ordenanza, sin embargo en la reunión de la comisión
7 verificaron, analizaron esta propuesta de articulado y ellos hacen una recomendación de que
8 como el municipio ya tiene el acceso a estos sistemas para verificar la edad de la persona,
9 entonces ya no es necesario y no va a ser necesario jamás de que acerque el contribuyente a
10 presentar su cédula, porque eso ya de oficio previo a la emisión de los títulos de crédito ya
11 tendrán la exoneración, entonces no habrá necesidad de que ningún adulto mayor se acerque ni
12 a llenar formularios, ni siquiera a presentar la cédula, eso ya es un trámite propio del gobierno
13 municipal del cual actualmente ya se tiene el acceso a estos sistemas, entonces acá el adulto
14 mayor no tendrá que acercarse absolutamente para nada, simplemente es a pagar el impuesto
15 pero ya con las exoneraciones establecidas, entonces en ese sentido la comisión está
16 proponiendo que el articulado quede como el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
17 Cantón Puerto Quito de oficio, entonces se está eliminando o con la presentación de la cédula
18 de identidad por parte de la persona adulta mayor y queda de la siguiente manera, el Gobierno
19 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, a través de la Dirección de
20 Gestión Financiera realizará las exenciones tributarias establecidas en la presente ordenanza a
21 favor de la persona adulta mayor, entonces en ese sentido ya estamos o la comisión está
22 puliendo ese articulado de manera que únicamente pues de oficio a través de la Dirección de
23 Gestión Financiera se realizará el trámite para las exenciones tributarias, el siguiente artículo es
24 el artículo 2 del proyecto de ordenanza que señala, derogese el artículo 18 y el artículo 18 señala,
25 actualmente a fin de beneficiarse de la exención o rebaja del impuesto predial, la unidad de
26 rentas municipal procederá a hacer firmar al contribuyente por una sola vez la solicitud de
27 exención y rebaja del impuesto dirigido al alcalde o alcaldesa con copia a la Dirección Financiera,
28 entonces este articulado ya queda insubsistente por cuanto ya por la recomendación de la
29 Contraloría, pues a través de la Dirección Financiera se lo realiza de oficio, sin necesidad de
30 firmar ningún tipo de solicitud, mucho menos un formulario de declaración. Artículo 3, elimínese
31 del artículo 23 la siguiente frase, en el artículo 23 señala actualmente, exceptúase de este
32 procedimiento trámite las personas que tengan un único bien inmueble cuyo valor o avalúo
33 catastral sea inferior a 25 remuneraciones básicas unificadas para predios urbanos y quienes
34 tengan su avalúo inferior a 15 remuneraciones para predios Rurales, quienes se acogerán a la
35 ley con la presentación de la cédula de identidad y suscripción del respectivo formulario emitido
36 por la unidad de Rentas Municipales, se está eliminando la frase quienes se acogerán a la ley
37 con la presentación de la cédula de identidad y la suscripción del respectivo formulario emitido
38 por la unidad de renta, esa frase se está eliminando porque ya el municipio lo hace de oficio, en
39 el artículo 24, en cambio señala que las enfermedades catastróficas son aquellas en las que los
40 pacientes necesitan tratamientos continuos son casi siempre devastadoras e incurables, tienen
41 un alto impacto económico cuyos resultados pueden llegar a la deficiencia, discapacidad y la
42 limitación funcional de sus actividades, las personas que por efectos de enfermedades
43 catastróficas necesiten solicitar la exoneración de los impuestos, tasas o pagos que se generan
44 en la municipalidad, deberán obtener el certificado o carnet que certifique el grado de
45 discapacidad generado por la enfermedad catastrófica otorgado por el Ministerio de Salud y de
46 esta manera obtener los beneficios de las exenciones literal "I" del artículo cuatro de la Ley
47 Orgánica de Personas Adultas Mayores, lo que se está eliminando de este artículo es la frase
48 tasas o pagos que se generen en la municipalidad deberán obtener certificado o carnet que
49 certifique el grado de discapacidad generado por la enfermedad catastrófica otorgado por el
50 Ministerio de Salud y de esta manera obtener los beneficios de las exenciones, esto lo estamos
51 sustituyendo por la siguiente frase, deberán presentar la cédula de identidad para obtener los
52 beneficios de las exenciones, lo que les ha explicado el economista que para las personas con
53 discapacidad ya en la cédula pues viene establecido el grado de discapacidad y no necesitan
54 presentar en ningún certificado, tampoco el carnet como antes se lo emitía el carnet a través del
55 Ministerio de Salud o del Consejo Nacional de Discapacidades, entonces eso la ley establece
56 que el único documento habilitante para acceder a un beneficio es la presentación de la cédula
57 en las personas con discapacidad, así mismo se está derogando en el artículo 5, señala derogar

Acta No. 42

1 las disposiciones generales segunda y tercera dentro de las disposiciones segunda y tercera, ahí
2 es lo que faculta el gobierno municipal la suscripción de convenios tanto con el Servicio de
3 Rentas Internas para obtener esa información, pero eso es un que ya previo a que nosotros nos
4 llegue la recomendación de la Contraloría, nosotros ya hicimos la gestión tanto con el Registro
5 Civil como con el Servicio de Rentas Internas a través de la DINAR, que es la Dirección Nacional
6 de Registros de Datos Públicos, ya se hizo se ha llenado los formularios todo eso ya la Dirección
7 Financiera ya hizo esta gestión, entonces no es necesario que conste como una disposición
8 dentro de la ordenanza, es por eso que se está eliminando tanto la disposición segunda como
9 tercera y así mismo el artículo 6 señala derogar la Disposición Transitoria única, la disposición
10 transitoria única señala que la exención y rebaja del impuesto predial para los años 2022 en
11 adelante se aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la presente ordenanza,
12 artículo que también estamos derogando en el caso de personas adultas mayores, sin necesidad
13 que el contribuyente vuelva a presentar los mismos requisitos posteriormente. Y en el caso de
14 las personas con discapacidad se verificará la vigencia del certificado o carnet de emitido por la
15 autoridad sanitaria nacional, vuelvo a insistir que el único documento habilitante para acceder a
16 las exenciones es la cédula de identidad en las personas con discapacidad de acuerdo al
17 reglamento y a la Ley Orgánica de Discapacidad y en el caso de las personas adultas mayores
18 al eliminarse o derogarse el artículo 18 de esta ordenanza donde establecía que se presente la
19 cédula y que se presente el formulario de declaración, pues queda insubsistente también a esta
20 disposición transitoria, eso básicamente es lo que consta dentro del proyecto de reforma a la
21 ordenanza que se está planteando y que estamos dando cumplimiento a la recomendación de la
22 Contraloría General del Estado y pues eso tendremos que una vez que se apruebe en primer y
23 segundo debate comunicar inmediatamente de que nosotros ya hemos dado cumplimiento para
24 no tener responsabilidades algunas de esta administración por el examen especial que se hizo
25 de los años anteriores, ¿alguna pregunta? pues estamos aquí prestos para contestar.

26 **Se concede la palabra al concejal Lenin Barragan:** La pregunta iría al economista, bueno ya
27 se ha emitido los títulos de crédito, se ha cobrado en base a esta disposición que no se ha estado
28 cobrando la exoneración, no se la estaba exonerando esos recursos, ya no serán devueltos a
29 las personas o cómo quedaría.

30 **Economista Walmore Játiva- Director Financiero:** Dentro de la exoneración tenemos que ver
31 que la esposa también cumpla los 65 años, casi contrario, tiene 50 % nada más de exoneración,
32 entonces todos los que pagaron nosotros ya en años anteriores ya no se puede hacer
33 absolutamente nada porque ya pagaron, nosotros queremos dar cumplimiento a lo que dice el
34 informe de la contraloría de aquí para adelante, lo que ha pagado ya no se puede devolver.

35 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Quien expresando su saludo indica: en
36 su momento con las recomendaciones que había dado la Contraloría General del Estado en el
37 borrador, en el informe de borrador que había presentado al cual asistimos prácticamente todos
38 posterior a ello señor alcalde, con fecha 24 de junio quiero dejar en constancia y que quede en
39 acta que a través del memorando número 105 esta legisladora señor Alcalde le pasa a su
40 autoridad un proyecto de ordenanza reformativa a la ordenanza que regula la aplicación de
41 exoneraciones tributarias y no tributarias municipales a favor de las personas adultas mayores y
42 personas con discapacidad en el cantón Puerto Quito, en el cual tuve respuesta por su parte con
43 fecha 2 de julio del 2024, por parte de su autoridad señor alcalde a través del memorando 2024-
44 0923-MEN, en el cual bueno usted me pone el articulado correspondiente según las
45 competencias y en la parte final del mismo memorando dice sobre la base de lo expuesto y sin
46 desmerecer su dedicación y esfuerzo le informo que la alcaldía en uso de sus atribuciones y
47 deberes, en los próximos días presentará para análisis y aprobación de la Comisión de
48 Legislación y del Concejo Municipal el borrador de ordenanza para reconocer el derecho de
49 exoneraciones en varios tributos que tienen los adultos mayores, así como al procedimiento legal
50 que debe darse para el ejercicio de dichos derechos, en cuyo debate igualmente se considerará
51 su proyecto de ordenanza para análisis de los órganos legislativos indicados, me permito señor
52 alcalde y al pleno del Concejo decirle que si bien usted tiene competencia dentro de la parte de
53 tribute, esta legisladora pasó el proyecto de ordenanza al ser en su momento la ordenanza o
54 estar de manera ilegal dentro sobre todo del artículo 14, ya que la ley como lo manifestó ya el
55 Procurador Sindico de manera expresa lo dice claramente que nosotros como institución no tiene
56 que ser necesario que sea pues a petición de parte sino de oficio, que es nuestra obligación
57 hacerlo, pero que más sin embargo por la ilegalidad que tenía esta ordenanza, pues teníamos



Acta No. 42

1 que hacer la respectiva reformatoria, pero señor alcalde yo quiero preguntar, ha sido considerado
2 el proyecto de esta legisladora, porque si no entonces también como concejales para qué
3 estamos, sino también para ver que el proyecto de ordenanza o las ordenanzas vayan en
4 beneficio y apegados a lo que tiene que ver acorde a la ley, cabe resaltar señor alcalde, una vez
5 más lo digo, no me estoy metiendo en el tema tributario pero sí como legisladora tengo mi
6 obligación y el deber de verificar que la ordenanza vaya de manera legal, lo cual la misma estaba
7 de manera ilegal, por ello dentro de mis facultades pasé el presente proyecto de ordenanza no
8 sé si él mismo fue considerado o no, pero señor alcalde eso quería decirle y dejar en claro, así
9 mismo dando cumplimiento a lo que la Contraloría General del Estado pues ha solicitado como
10 recomendación y también acorde a lo que tiene que estar apegado a la realidad, porque no
11 podemos decir una cosa y hacer otra, entonces eso señor alcalde esa es mi pregunta y todo lo
12 que sea en beneficio de la ciudadanía, de nuestros adultos mayores, de las personas con
13 discapacidad pues estamos aquí para respaldar siempre y cuando estén apegados a la ley, eso
14 señor alcalde y así mismo esa duda que tengo de por qué no se pasó a la Comisión de
15 Legislación y se pasó a la comisión de Presupuesto, entonces la ordenanza de la basura debió
16 haberse pasado pues también en su momento a la comisión de Presupuesto señor alcalde,
17 gracias.

18 **El Señor Alcalde:** En el órgano legislativo ahorita tienen ustedes todas las facultades, más bien
19 le preguntaba a la secretaria si les han mandado con tiempo la ordenanza, me dice que si les ha
20 mandado, más bien si creen que no se ha tomado en cuenta algunos puntos de la ordenanza
21 que usted presentó debería dejar claro, digo de ella en el caso como legisladora debería ahorita
22 que tiene ella la facultad como concejal de legislar en este momento, me imagino que han de
23 haber revisado la ordenanza ustedes también y más bien nos gustaría que nos digan que no se
24 consideró, que sí se consideró, o qué creen que se puede considerar bajo su tiempo igual de
25 intervención para que puedan legislar, porque este es el momento de legislar la ordenanza es
26 tributaria y la ley dice eso, yo en realidad la vez pasada no sé cómo lo hicieron entonces si Freddy
27 presentó la ordenanza y dejó pasar el concejo anterior, ahora cuando presentó la concejala me
28 decían los técnicos que no, que eso es tributario y también la recomendación de la contraloría
29 manda directamente a la alcaldía, entonces hay que cumplir netamente a rajatabla eso en cuanto
30 si esta o no está considerado los puntos de la ordenanza suya, más bien ahorita es el órgano
31 legislativo que ustedes pueden, me imagino que han de haber anotado, revisado la ordenanza
32 para que puedan tomar la palabra y poder decir esto si está, no está, esto creo que debe
33 cambiarse, lo que deben corregir para eso son concejales y es el momento de legislar, ahora en
34 cuanto a la que se envió a la comisión, yo le puse en un oficio que iba a mandar a la comisión
35 de Legislación y Fiscalización, pero cuando se discutió con los técnicos me hablaban de que
36 como son temas tributarios, de dinero, de recursos, se decidió enviar a la comisión de
37 Planificación, de igual manera si le compete dentro de lo que son tributarios y de recaudar dinero
38 y todas esas situaciones, eso más bien ahorita el abogado me dice también que si lo hicieron.

39 **Abogado Pablo Caiza-Procurador Sindico:** De la ordenanza nosotros acogimos algunos
40 articulados que constan dentro de los considerandos, pero ya en la parte como tal de normativa
41 de regulación, ahí había una propuesta que usted planteaba, pero que no se ajusta a lo que la
42 contraloría recomienda, usted planteaba que se presente la cédula de identidad, pero la
43 contraloría dice no presenten nada es de de oficio que tiene que hacer el gobierno municipal y
44 así mismo usted también proponía algún tema de convenios y nosotros ya tenemos esto
45 realizado previamente sin necesidad de hacer un convenio, sino que ahí era directamente
46 nosotros hacer la gestión mediante la Dinar y ahí se llenaba formularios, establecía una persona
47 que quede encargado de ese proceso, pues no había la necesidad porque si presentamos
48 nosotros un proyecto de Convenio al SRI y también al Registro Civil, ellos nos dijeron nosotros
49 no vamos a firmar ningún convenio, ustedes tienen que hacer la gestión de esta manera
50 ajustándose a una reglamentación y eso es lo que ya hicimos, entonces por eso consideramos
51 que ya no es necesario que conste dentro de la ordenanza el tema de convenios, porque eso
52 nosotros ya lo tenemos de antemano realizado.

53 **El Señor Alcalde:** Ya te doy la palabra Erika para que de igual manera pueda agotar su segunda
54 intervención que tiene dentro del punto, entonces de la pregunta que hace ella, si se tomó en
55 cuenta las observaciones a pesar de que no era tampoco obligación tomarlo en cuenta, sino que
56 me parece interesante que si hay algunas ordenanzas que se pueda ver de cualquier parte del
57 país y si ella da de igual manera presenta ese borrador, no me parece tampoco que sea



Acta No. 42

1 descabellado, por eso le digo ahorita más bien me gustaría saber concejal y concejales es de
2 que ustedes revisaron la ordenanza y háganos indicar qué es lo que se puede modificar y que
3 no.

4 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Pero tomando en consideración señor
5 abogado que como concejales presentamos el proyecto de ordenanza y en su momento se va a
6 debate a la comisión, entonces mi pregunta es esa, se aceptó como tal el proyecto de ordenanza
7 y en su momento pasaron a la comisión que quizá pues quisieron pasarla, o simplemente no va
8 a ser considerado, porque tomemos en cuenta también que dentro de la Gaceta Municipal se
9 establece también por el tema este de la LOTAIP y todo porque tiene que ser público quien
10 presenta un proyecto de ordenanza, quien presenta un proyecto en beneficio de Puerto Quito,
11 entonces a eso es a lo que yo me voy, yo presenté mi proyecto de ordenanza que si es que
12 estuvo alguna palabra mal o bien eso es como dice el alcalde para debatirlo dentro del pleno del
13 concejo o a su vez a la comisión pertinente que el alcalde considerara pasarle, entonces esa es
14 mi inquietud porque dentro de la gaceta, dentro de la gaceta municipal se hace constar, al menos
15 de mi parte yo cumplí como legisladora en pasar como recomendación que se considere este
16 proyecto de ordenanza y en su momento pues en la rendición de cuentas así lo hare, pero yo
17 quiero saber eso, si va a reflejar o no también que he presentado el proyecto de ordenanza.

18 **El Señor Alcalde:** No concenajal, no le va a reflejar porque la ley no le permite.

19 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Es que no me voy al tema tributo alcalde,
20 me voy a la ilegalidad.

21 **El Señor Alcalde:** Usted es abogada, o sea, disculpen que le diga esto, la ordenanza es
22 netamente tributaria y la que debe presentar, la ley dice que es facultad de la alcaldía ahora eso
23 dice la ley, entonces que quede bien claro a ello, no quiere decir por ende que usted puede
24 presentar en su rendicion de cuenta que presentó pero de forma ilegal, porque no es su
25 competencia desde el punto de vista, tienen que decir que no es su competencia, en
26 desconocimiento de la ley presentó una ordenanza que no era su responsabilidad, así de hecho,
27 entonces que quede claro entonces para no alargara el asunto, la ley dice clarito dentro de las
28 facultades que tienen los concejales y las facultades que tiene el alcalde en tema administrativo,
29 las ordenanzas tributarias es privativa de la parte ejecutiva, entonces más bien yo lo que hice,
30 yo le dije a ustedes no lo hagas porque al fin y al cabo eso es ejecutivo pero nadie le quita el
31 derecho de presentar y se tuvo que rechazar, eso es lo que yo hice dentro de las normas legales
32 entonces por ende no tampoco vamos a engañar a nadie, más bien les digo ahorita más bien
33 agotó sus dos intervenciones pidiendo un reclamo de que sabe que legalmente no tiene
34 facultades y lo hace, ya no es culpa mía tampoco, tampoco puedo yo ponerme a dar más
35 explicación en aquello, no sé si algún otro concejal desea intervenir en cuanto a la ordenanza
36 presentada, si hay aclaraciones, cambios que hay que hacer, si la revisaron por favor tienen la
37 palabra el concejal René Vélez.

38 **Se concede la palabra al Concejal Sr. Rene Vélez:** El informe de la comisión ya fue dado
39 lectura por parte de Secretaría, donde es muy claro y prácticamente el concejo tenemos la
40 potestad o obligación de aprobar la ordenanza sí, pero está bien clarito que es una ley que
41 debemos de dar cumplimiento en el caso de que presente ordenanza, cualquier tipo de
42 ordenanza no nos quita la facultad de presentarlas siempre y cuando estén enmarcadas en el
43 cumplimiento por la cual ordenanza es, me acuerdo cuando estaba en otras administraciones
44 presentaba ordenanzas y nunca ni siquiera la revisaban conjuntamente con otras ordenanzas
45 que se ponían para su aprobación, son situaciones que se dan porque la potestad es del ejecutivo
46 presentar o mandar a las comisiones las ordenanzas que el ejecutivo creyera necesario o
47 conveniente, pero igual a veces estamos en el derecho como concejales de presentar proyectos
48 de ordenanza y mientras más proyectos de ordenanza se presenten, bueno qué mejor para tener
49 una y otra y poder analizar sin desmerecer la función de cada uno de nosotros, pero tampoco es
50 obligación del ejecutivo ponerlas señor alcalde, es un derecho adquirido de las personas adultas
51 mayores, es un derecho ganado, los adultos mayores que ya lo dieron todo y que ahora se
52 consideran en la ley que no deben de pagar impuestos, que de oficio, que no sea cinco
53 concejales, 1 alcalde, que no sea una ordenanza que los ampare para poder ellos ser exonerados
54 de impuestos, porque ahora es la ley, es la ley porque muchas veces si no se ponen de acuerdo
55 los concejales o un concejo cualquiera que sea, cualquiera que fuera no se aprueba, pero ahora
56 se debe aprobar y tampoco seguir haciendo lo que se venía haciendo aquí en este municipio de
57 administraciones anteriores, donde los pobres adultos mayores los mandaban a sacar un chorizo



Acta No. 42

1 de documentación para exonerar el pago de un solar, eso era algo absurdo ahora tienen un
2 derecho ganado, un derecho adquirido que no depende de una ordenanza en este concejo
3 porque es una ley, por esa razón concejalas, concejal, señor alcalde, mociono la aprobación del
4 quinto punto señor alcalde, nuevamente indicando que es un derecho adquirido de las personas
5 adultas mayores y de una ley que lo respalda, si es que tengo apoyo a la moción señor alcalde.

6 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejala Mireya Valencia, secretaria habiendo una moción
7 y un apoyo a la moción y como es primer debate someta a votación, porque ya no dejan discutir
8 más.

9 **La Secretaria General:** Procedemos:

10 . Concejal Lenin Barragán, Por el tiempo para emitir este tipo de ordenanza, siendo un
11 derecho constitucional que varias personas adultos mayores han estado viniendo acá al
12 municipio, en ese sentido ha habido reclamos pues, y bueno con este tipo de argumentación
13 pues de modificaciones a la ordenanza y que es un derecho que realmente ha adquirido que por
14 fin se lo haga cumplir la exoneración de esta norma, mi voto es **a favor**

15 . Concejal Erika Jaramillo, Al haber estado siempre pendiente de esta ordenanza y de su
16 reformatoria por la ilegalidad, hoy estamos pues ya haciendo su respectiva reforma y en beneficio
17 pues de las personas con derecho adquirido dentro de la misma, según la ley lo establece, mi
18 voto es **a favor**

19 . Concejala Mireya Valencia, Cumpliendo pues con la observación de la contraloría y
20 también la ley que también les ampara a cada una de las personas adultas mayores, personas
21 con discapacidad en las exoneraciones tributarias y no tributarias, mi voto es **a favor**

22 . Concejal Rene Vélez, **Proponente a favor**

23 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

24 . Alcalde Víctor Mielles, **a favor**

25 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

26 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-144.- POR UNANIMIDAD.- EL**
27 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
28 **RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA**
29 **REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LAS**
30 **EXONERACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MUNICIPALES A FAVOR DE LAS**
31 **PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN**
32 **PUERTO QUITO.**

33 **El Señor Alcalde:** Por favor para el segundo debate secretaria se socialice la ordenanza, se
34 invite a las personas lo más pronto posible, de manera urgente tal como he venido haciendo el
35 segundo debate, antes del segundo debate debe ser socializada, más bien inviten a los adultos
36 mayores a todos que puedan venir, o puede ser en un lugar donde puedan asistir, pero sí es
37 importante que se socialice para que la gente conozca, pero eso sí de manera urgente que quede
38 en el acta que es urgente la socialización, para que pueda considerarse en la siguiente sesión
39 del concejo ordinaria, por favor secretaria continuemos.

40 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO - 6- Conocimiento del cambio de "la Orquesta Los**
41 **Tauros", por "la Orquesta Sonora Dinamita" contemplado en el cronograma de las festividades**
42 **de fundación.**

43 **El Señor Alcalde:** A ver, estamos en el punto de conocimiento Wilson, ahora sí le doy la palabra
44 para que haga conocer al concejo.

45 **Señor Wilson Veloz- Director de Desarrollo Comunitario:** Gracias señor alcalde, bueno como
46 le dije hace un momento señor alcalde, hay un inconveniente que la orquesta que consta dentro
47 de la contratación, es por aquello que ellos no se pueden presentar, lo bueno es que nos supieron
48 manifestarlo ayer en la mañana al señor proveedor, el contratista de acá del municipio y el
49 contratista también lo supo manifestar, entonces se está buscando una alternativa si alcalde y
50 quizás con la intención de que no nos suban los rubros y que sea de una mejor calidad y se ha
51 podido analizar y poder acoger lo que están haciendo una gira la Orquesta la Sonora Dinamita
52 aquí en el país, es por aquellos alcalde que viene por el mismo rubro que están dentro del
53 contrato, están los 5.700,00 dolares.

54 **El Señor Alcalde:** Abogado por favor usted que explique la parte técnica si es procedente o no,
55 yo no soy abogado, yo no sé si haya ustedes que conocen sus temas, por favor.

56 **Abogado Pablo Caiza-Procurador Sindico:** Nosotros nos reunimos tanto con el director
57 financiero, conjuntamente con el administrador del contrato, revisamos asimismo el contrato,

Acta No. 42

1 dentro del mismo señala que como sugerencia está para la contratación a esta Orquesta Tauro
2 Junior, ahora bien el artículo 303 del Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del
3 Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen todas las atribuciones del administrador
4 el contrato y la primera y la más importante es que debe velar por el fiel cumplimiento del mismo,
5 así también esta en toda la potestad de presentar informes, de conceder prórrogas, de conceder
6 cambios o lo que sea pertinente para el efectivo cumplimiento del contrato, acá no se está
7 incrementando ningún rubro, no se está cambiando quizás por implementos o por más sonido,
8 sino que se está haciendo un cambio por un mismo artista y en este caso también yo le decía a
9 Wilson que él debe argumentar eso mediante su informe como administrador de contrato, previo
10 obviamente estará los justificativos que ya nos ha mencionado acá, eso tiene que presentar el
11 contratista de la imposibilidad de que se presente sin embargo pues se está haciendo un cambio
12 de artista nada más, no hay ahí ninguna ilegalidad al contrario se está verificando que la Orquesta
13 que se vaya a presentar tenga mucho más renombre, más prestigio y en efecto creo que sí
14 cumple todas esas características y que el Gobierno Municipal no le va a significar un recurso
15 adicional al que ya está presupuestado, por eso no ha sido necesario que el concejo municipal
16 se pronuncie o resuelva en ese sentido, porque hay un POA, hay un presupuesto, lo único que
17 es un cambio de artista, que inclusive el mismo artículo 313 establece que el administrador puede
18 cambiar de personal o puede autorizar ese cambio de personal por parte del contratista, entonces
19 legalmente señor alcalde, está o tiene la viabilidad necesaria para que se proceda siempre y
20 cuando haya los informes respectivos del contratista y el aval del administrador del contrato.
21 Gracias señor alcalde.

22 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Señor alcalde, el año pasado me
23 recuerdo claramente que pasó la misma situación, que el artista que iba a venir era Daniel
24 Betancur y quien vino en realidad fue Audi, pero señor alcalde, asimismo por ese tema se reunió
25 la comisión en su momento y en el informe nosotros hicimos constar también con cada uno de
26 los técnicos que nos acompañaron, que por parte del contratista para que no volviera a pasar
27 este tipo de situaciones, se firmara una carta de compromiso con el artista y que una vez que se
28 obtuviera eso entonces ahí sí nosotros íbamos a tener la garantía de que no se le iba a volver a
29 engañar otra vez al pueblo, lo digo engañar porque bueno, en realidad ofrecemos un artista y
30 tratamos de cubrir con otro e incluso el cronograma de fiestas está ahí, consta esta orquesta y
31 ahora vienen y nos dicen que no, que ya no pueden venir que van a contratar a otra orquesta,
32 bueno, entonces está bien nos vienen a poner en conocimiento también del pleno del concejo,
33 pero a mí si me hubiese gustado también señor alcalde que en este momento nos presenten los
34 informes para tener conocimiento como dice el procurador síndico, para tener conocimiento de
35 que legalmente pues está bien y no va a haber ningún problema, pero sigue pasando lo que ya
36 pasó el año pasado otra vez nos vuelve a ocurrir lo mismo, entonces señor alcalde para que
37 están los informes de la comisión, para que están las recomendaciones, ahí estuvo presente
38 Mireya, estuvo presente Lenin, mi persona y no sé si se acuerden compañeros, nosotros dijimos
39 la carta de compromiso para que no vuelva a ocurrir lo mismo, tengo entendido yo no sé cómo
40 lo estén manejando porque nunca se nos expuso siquiera el proyecto o el cronograma de fiestas
41 como sí lo habían hecho el año pasado, tengo entendido dentro del derecho al firmar un contrato
42 existen ciertas cláusulas, ciertas garantías entonces no sé qué pasó con eso o qué va a pasar
43 con eso y si como digo una vez más me hubiese gustado pues los informes aquí de los técnicos
44 y sobre todo pues me imagino que Wilson debe estar como administrador del contrato, los
45 informes en donde también está el informe del contratista y nos explique que por fuerza mayor o
46 caso fortuito la orquesta pues no se va a poder presentar, pero así solamente nos dicen en
47 palabras eso señor alcalde.

48 **El Señor Alcalde:** Lo que sí deben hacer es los informes y hacer llegar a los concejales me
49 parece, eso debe de hacerse y debe hacer, ahora lo que yo quiero y saber el abogado dice que
50 sí es procedente, si se puede.

51 **Abogado Pablo Caiza-Procurador Síndico:** Aquí en el contrato alcalde señala contratación de
52 una agrupación nacional sugerido, Tauro Junior sugerido, entonces hay la posibilidad y la
53 potestad y vuelvo a insistir el administrador del contrato es el responsable en velar sobre la
54 ejecución del contrato, si en este caso por un tema del caso por fuerza mayor, la otra agrupación
55 no puede presentarse, pero tampoco estamos dejando sin la presentación del artista, entonces
56 para eso se está verificando otra agrupación que cumpla los mismos estándares o inclusive hasta
57 superiores a los que se iban a presentar aca, entonces eso también es de beneficio del gobierno



Acta No. 42

1 municipal porque no le está tocando invertir ni un solo recurso adicional del que ya está dentro
2 del contrato.

3 **Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Lo que si como presidenta de la
4 comision de fiestas quiero dejar claro que ahorita nosotros lo estamos dejando en conocimiento
5 del concejo municipal para no tener problemas a futuro, digo a futuro para que no nos pase lo
6 que pasó el año pasado, bueno creo que todas las personas somos humanos y no sé qué
7 problema tendrían los Tauros que ellos no pueden venir y nosotros también tenemos que
8 respetar la decisión de ellos, por más que ya se había hecho se había sugerido que vengan los
9 Tauros, pero si ellos ya no pueden venir sus motivos tendrán, sus razones tendrán pero nosotros
10 al pueblo realmente si está en la programación de fiesta hasta que venía los Tauro, pero yo creo
11 que la ciudadanía nuevamente con comunicación se pide mil disculpas y se hace nuevamente
12 un nuevo vídeo, porque no hemos hecho todavía de los Tauros, pero ya con la persona que se
13 va a contratar que son la Sonora Dinamita, entonces hacer un vídeo y ahí anunciar el cambio
14 que se ha hecho, sus motivos y razón y la ciudadanía sabrá comprender porque tampoco es que
15 estamos a fuerza de que la ciudadanía nos diga este tiene que venir y punto, sino que hacerle
16 sentir al pueblo que disfrute y que se divierta y que viva de la mejor manera a los 51 años de
17 Fundación, lo único también que quiero dejar claro es que todo lo manifestado se cumpla con
18 documentación para nosotros también rendir nuestro informe y que quede toda la documentación
19 presentada con todos los cambios legales que se van a hacer del cambio de la orquesta para no
20 tener problemas a futuro, vuelvo a mencionar eso sí me gustaría señor alcalde, señor síndico,
21 que las cosas queden bien.

22 **El Señor Alcalde:** En los términos de referencia no decian la Orquesa Tauros, bueno lo que sí
23 hay que respetar la ciudadanía de una u otra manera, a mi lo que me preocupa son las partes
24 legales y técnicas, esos son los que más me preocupan entonces yo le digo a ver, no se va a
25 hacer Wilson nada hasta que presente el informe, yo le pido que ustedes hagan su informe,
26 hagan llegar envíen para que puedan de ahí de igual manera no va a pasar de que ustedes me
27 están hablando de la Sonora Dinamita y después me digan que no viene y viene otra, estamos
28 en un juego, entonces tienen que estar claro la película para poder yo ya pedir que lancen eso a
29 las redes sociales, porque estamos hoy día jueves, mañana viernes y el sábado ya es la fiesta,
30 entonces estamos como quien dice ya en destiempo, eso estimados compañeros.

31 **Ingeniero Freddy Augusto Brotos – Director de Medio Ambiente:** Quien expresando su
32 saludo indica: Aprovechando la presente que se topa en el tema de fiestas, nosotros como
33 dirección de medio ambiente tenemos la Unidad de Riesgos, quien colabora activamente en la
34 ofensión de permisos por parte de la intendencia de la secretaría de Gestión de Riesgos y otras
35 entidades que piden ciertos permisos para poder dar cualquier evento como por ejemplo las
36 fiestas, la intendencia y algunas entidades piden que los permisos sean entregados mínimo con
37 20 días de anticipación, nosotros pedimos ya sea al administrador de contrato o a la dirección
38 responsable, en este caso Desarrollo Comunitario, que nos colaboren con los documentos y
39 muchas veces por no decir todas, se retrasan y entregan casi que ya faltando dos, tres días como
40 vemos ahorita para las fiestas. Quiero dar la recomendación de que por favor para años futuros
41 hagamos esto con más tiempo y nos organicemos mejor, sé que no es sencillo, pero tampoco es
42 imposible, espero se tomen cuenta mi recomendación para poder hacerlo de mejor manera y
43 más organizado. Gracias.

44 **El Señor Alcalde:** Continúe secretaria.

45 **La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO -7.- Clausura de la sesión.**

46 **El señor Alcalde:** Queda clausurada la sesión.

51 Sr. Víctor Mieles Paladines
52 **ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO**

51 Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
52 **SECRETARIA GENERAL**